



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial
Departamento Central

Luque, 7 de setiembre de 2018.—

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

PRESENTE:

Abog. MARIA CRISTINA ESCAURIZA ARCE, JUEZA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL 1EER. TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LUQUE, quien suscribe se dirige respetuosamente a S.E en cumplimiento a los resuelto en la sesión plenaria de la Excelentísima Corte de fecha 14 de agosto de 2018 en la cual se dispuso 15 días a partir de la notificación de dicha disposición, los Magistrados de todas los fueros informen sobre la cantidad de expedientes en estado de autos para sentencia. **Al respecto cumplimos en informar que el día de la fecha, este Juzgado no posee expedientes en autos para resolver y autos para sentencia pendientes de resolución.**

Cabe mencionar que este Juzgado es el más antiguo de la Circunscripción contando con 3.680 expedientes en trámite hasta la fecha.

Pese a ello hemos logrado satisfactoriamente cumplir con lo peticionado por la Corte Suprema de Justicia en el plazo establecido gracias a la predisposición y el gran equipo humano de trabajo con que contamos.



[Handwritten signature]
Abog. Ma. Cristina Escauriza Arce
Jueza de la Niñez y Adolescencia
Luque

A

S.

E.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

ABOG. RAUL TORRES KIRMSER.

E.

S.

D

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION DE CENTRAL SECRETARIA	
10 SET. 2018	
Nº Exp. 2591	Hora: 8:30
Firma: _____	

Abog. Ma. Lina Sánchez
Dactilógrafa

Luque, 17 de agosto de 2018.-

**SEÑORA
ABOG. MARIA GONZALEZ DE DANIEL
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL
PRESENTE:**

Rosalba Garay Stéfani, Jueza de la niñez y la adolescencia del tercer turno de Luque, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar cumplimiento al pedido de informe emanado de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de poner a su conocimiento que actualmente existen 2 expedientes en estado de autos para sentencia, que son:

- 1) "Milagros Nicol Romero Vargas s/ medida cautelar" N° 753 y
- 2) "Guillermo Alejandro Ruiz Diaz y otra s/ régimen de convivencia" N° 824.

Dichas providencias de llamamiento de autos son de fecha 14 de agosto de 2018, por lo que están dentro del plazo legal de 6 días con los que se cuenta para dictar sentencia.-

Asimismo, se informa que este Juzgado está en funcionamiento desde abril de 2016 y desde esa fecha hasta hoy existen 3547 expedientes en trámite, las sentencias se dictan antes del plazo legal de 6 días y las providencias pendientes son solo del día de la fecha.-

Se informa para lo que hubiera lugar.-

Atentamente



Rosalba Garay Stéfani
Rosalba Garay Stéfani
Jueza

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL SECRETARÍA	
22 AGO. 2018	
N° Exp. 2225	Hora 07:50
Firma: <i>Abog. Andrés Benítez</i>	

Abog. Andrés Benítez



Ciudad de Luque, 31 de Agosto de 2018.-

SEÑORA PRESIDENTA:

Los y las que suscriben, integrantes del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la ciudad de Luque a cargo de la Jueza PILI RODRIGUEZ ORTELLADO, se dirigen respetuosamente a S.E., en cumplimiento a lo resuelto en la sesión plenaria de la Excelentísima Corte de fecha 14 de agosto de 2018, en la cual se dispuso que en el plazo de 15 días a partir de la notificación de dicha disposición, los Magistrados de todos los fueros informen sobre la cantidad de expedientes en estado de autos para sentencia. **AL RESPECTO CUMPLIMOS EN INFORMAR QUE AL DÍA DE LA FECHA, ESTE JUZGADO, NO POSEE EXPEDIENTES EN AUTOS PARA RESOLVER Y AUTOS PARA SENTENCIA PENDIENTES DE RESOLUCIÓN**, lo mencionado obedece al esfuerzo mancomunado en equipo de todo el funcionariado integrado tanto por la Jueza, la Actuaría, personal nombrado, contratado y practicantes, quienes mas allá de las dificultades materiales y contextuales, ponen su mayor empeño a fin de dar cumplimiento efectivo a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de nuestra Jurisdicción, que abarca las localidades de Luque, Areguá, Limpio y Mariano Roque Alonso y teniendo como norte la reducción de la morosidad judicial y el mejoramiento del acceso a justicia principalmente de las personas en estado de vulnerabilidad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente

Abg. Ana V. Ferreira de Fio:
Actuaría Judicial

Ana Velgara
Ana Velgara
Juzgado 2° T° N y A
- Sec. 3 -

A.

Dra. María Teresa González de Daniel
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
E. S.

Macarena
Dominguez

Thomas Torres
Thomas Torres S.

Agustín Benítez Díaz
ILLIBRO NOTIFICADOR

NATASHA VON LERCH

Liz M. Escobar B.
Juzg. Niñez y Adolescencia
Sec. 3

Abg. Kenia Díaz
C.I.N. = 4.662.014.

Sonia Benítez
Juzgado 2° T° N y A
- Sec. 3 -

COPIA DE LA NOTIFICACION DE LA D. DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL SECRETARIA 05/31/2018 Nº Exp. 2690 Hora 12:15 Fr. Abog. Andrés Benítez